



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0203-2025-R-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0294-2025-FACS/UJCM, de fecha 15 de abril de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Contratación de Personal No Docente a plazo determinado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, el inciso k) del Artículo 58 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 155 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el Personal Administrativo No Docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025" (...);

Que, mediante Oficio N° 0294-2025-FACS-UJCM, de fecha 15 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, solicita al Despacho de Rectorado, la autorización de contrato de la CPC. Karina Rossely Nina Manchego, como Personal No Docente a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 09 de abril al 31 de julio de 2025; y,

Que, mediante Expediente N° 00773-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito al documento precisado en el párrafo precedente, con fecha 16 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, en vía de regularización, la contratación de Personal No Docente a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD / FACULTAD	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO	DIRECCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA - FACULTAD DE CIENCIAS	09-04-2025	31-07-2025	SERVICIO ESPECIFICO	1,400.00

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, en vía de regularización, a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

**Artículo Tercero. - ELEVAR**, la presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
**Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
**RECTOR**



*[Firma]*  
**LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA**  
**SECRETARIA GENERAL**



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 15 de abril de 2025

**OFICIO N° 0294-2025-FACS/UJCM**

**SEÑOR**  
**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-



**ASUNTO: SOBRE REQUERIMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y al mismo tiempo elevar a su despacho la autorización de contrato de la CPC KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO bajo la modalidad de planillas a partir del 09 de abril al 31 de julio del presente año, para que labore en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, según las coordinaciones con su despacho, asimismo, solicitamos derivar a la Unidad de Recursos Humanos.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D FACS  
Archivo

UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”  
Facultad de Ciencias  
DECANO  
U.J.C.M.  
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS  
DECANO DE LA FACS